El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona Cabra (Córdoba)

Núm. 1.898/2024

DOÑA MARÍA JOSÉ OSUNA MANJÓN-CABEZAS, SECRETA-RIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA (CÓRDO-BA).

DOY FE Y TESTIMONIO que en el expediente abierto con motivo de la convocatoria de Elecciones al Parlamento Europeo para el próximo 9 de junio de 2024, consta la siguiente:

"JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CABRA (CÓRDOBA) ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DE 9 DE JUNIO DE 2024.

En la Ciudad de Cabra, a 16 de mayo de 2024, siendo las 13:00 horas en virtud del acuerdo adoptado en el día de ayer por la Sra. Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Cabra aceptando la renuncia justificada de la vocal judicial doña María del Carmen Cañadas Campaña y conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la LOREG, y por Acuerdo del Presidente del Tribunal

Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 16 de mayo de 2024, expediente de Asuntos Varios 175/2024, por el que se designa como vocal judicial a don Ignacio Carlos Rubio Herrera con motivo del proceso electoral, a celebrar el próximo 9 de junio de 2024.

Queda constituida la Junta Electoral de Zona de Cabra de la siguiente manera:

Presidenta:

Doña Érica Gómez Quiñones.

Vocales Judiciales:

Don Ignacio Carlos Rubio Herrera.

Don Segundo López Linares.

Secretaria:

Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

Sin nada más que añadir se cierra la presente, firmando los intervinientes y procediendo a la comunicación de la misma a los organismos correspondientes a los efectos oportunos. DOY FE".

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y surta los efectos procedentes donde corresponda, expido el presente en Cabra, a diecinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Firma ilegible.